

# Convocatoria de artículos para volumen 6, n.º 12 de la *Revista Análisis Jurídico-Político, 2024.*



Convocatoria temática: *Investigación para la paz, violencias y conflictividad. Desafíos y apuestas para su gestión y transformación hacia sociedades justas y sostenibles.*

Editor:

Bernardo Alfredo Hernández-Umaña, Ph. D.  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas  
bernardo.hernandez@unad.edu.co  
También revista.analisisjuridico@unad.edu.co

Coeditor:

Nicolás Jiménez Iguarán  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas  
nicolas.jimenez@unad.edu.co

La *Revista Análisis Jurídico-Político*, publicación científica de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD está en su sexto año de existencia. Cada número tiene una *sección temática, monográfica y sujeta a llamada para contribuciones y una ordinaria* (artículos enviados directamente a la revista a través de la plataforma OJS; véase web). Acepta artículos de investigación, reflexión y revisión/reseña bibliográfica y análisis de jurisprudencia y de casos prácticos de entre 5000 y 9000 palabras.

Números anteriores en:

<https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/analisis/index>

\*\*\*\*\*

## CONVOCATORIA TEMÁTICA PARA EL NÚMERO 12

**Título.** *Investigación para la paz, violencias y conflictividad. Desafíos y apuestas para su gestión y transformación hacia sociedades justas y sostenibles.*

### CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La investigación para la paz se ha convertido en un escenario de encuentro que propone su estudio desde una perspectiva interdisciplinaria, con abordajes teóricos y desarrollos prácticos que promueven la construcción de culturas de la paz. Ello implica, desde luego, comprender el origen y evolución de los estudios sobre la paz, los conflictos y las violencias, cuestiones que convergen como desafíos apremiantes de la humanidad en los tiempos que avanzan en el tránsito hacia sociedades justas y sostenibles, o hacia la destrucción de todo aquello que la racionalidad del ser humano le ha permitido construir, siendo simplemente un huésped en la casa común llamada *Tierra*.

Por esta razón, convivir en paz es un proceso necesario para el desarrollo sostenible, según lo afirmado por la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030. Comprender la paz no es solamente hablar de la ausencia de conflictos, también consiste en comprender y aceptar las diferencias. Ello implica desarrollar la capacidad de escucha activa y el reconocimiento del otro en sí mismo como un interlocutor que permita generar escenarios de diálogo mediante un empoderamiento pacifista. Este enfoque redundará en el encuentro de soluciones y en la manera en la que se gestionan y transforman los conflictos, bajo las premisas de la cooperación y el entendimiento mutuo. Todo esto permite avanzar hacia la construcción de culturas de paz.

De otro lado, es importante recordar el estudio de las violencias explicado por Galtung (1990, pp. 291-305) y su aporte sobre la paz positiva estructural (Galtung, 2003, p. 58). En este sentido, Galtung, ha afirmado que la violencia puede considerarse como la privación de los derechos humanos. En términos más amplios, sería todo aquello

que impida lograr la felicidad y prosperidad, incluso la reducción de la satisfacción de las necesidades básicas por debajo del umbral, y que él ha estudiado y tipificado en violencia directa, violencia estructural y violencia cultural.

Entendiéndose por la primera como toda manifestación física de agresión que se evidencia en muerte, mutilación, acoso, exclusión, represión, detención y expulsión. La ausencia de estas categorías se compensa en la *paz negativa*, como la han denominado los estudios para la paz (Checa, 2014, pp. 9-24), principalmente con el hecho de las guerras.

Por su parte, la violencia estructural, también conocida como violencia indirecta, aborda las relaciones desiguales de intercambio que conllevan a la explotación, alienación y adoctrinamiento. En estas situaciones, los más afectados por esta inequidad viven en la pobreza y corren el riesgo de morir de hambre, enfrentándose a padecimientos en su salud, malnutrición, deficiencia en el desarrollo intelectual o enfermedades que implican una menor esperanza de vida. La ausencia de esta forma de violencia conduce a lo que se ha comprendido como *paz positiva o perfecta*, un estado utópico e ideal que alcanzar.

Por último, Galtung indica que violencia cultural es “referirse a la esfera simbólica de nuestra existencia, es decir, religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia empírica, ciencia formal, lógica y matemáticas”, que se usa para fundamentar o legitimar la violencia, sea directa o estructural (1990, pp. 291-293). En ese orden de ideas, explica que la cultura puede saturar nuestras mentes, ya sea para normalizar la explotación (violencia estructural) o la represión (violencia directa) y aparentar como si todo estuviera en la marcha adecuada, percibiéndose como inalterable, en razón al tiempo que se toman las transformaciones culturales (1990, pp. 295-296).

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, en el contexto nacional e internacional actual, el incremento de la conflictividad y su directa relación con la inseguridad se constituyen en amenazas también para las instituciones. Estas son percibidas con más debilidad, con una limitada garantía de accesibilidad a la justicia efectiva. Esto supone también una grave afectación para el desarrollo sostenible; de allí la importancia de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

Por tanto, hacemos un llamado concreto al envío de propuestas de artículos, ya sean resultados de investigación o de reflexión, centrados en alguno de los temas que se enumeran a continuación. Es importante recordar que, en caso de ser aceptados posteriormente como textos acabados, deberán someterse a la evaluación de pares externos bajo el sistema ciego al uso.

Las contribuciones deberán centrarse en los siguientes temas y problemas, especialmente con un enfoque jurídico, socio-jurídico, politológico, o de relaciones internacionales. Para dudas, consulte a:

- [revista.analisisjuridico@unad.edu.co](mailto:revista.analisisjuridico@unad.edu.co)
- [bernardo.hernandez@unad.edu.co](mailto:bernardo.hernandez@unad.edu.co)

### TEMAS QUE INCLUYE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria temática llama a reflexionar y analizar desde el ámbito nacional e internacional sobre:

**INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ, VIOLENCIAS Y CONFLICTIVIDAD. DESAFÍOS Y APUESTAS PARA SU GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN HACIA SOCIEDADES JUSTAS Y SOSTENIBLES.**

Con el ánimo de recibir contribuciones de autores/as, que se relacionan con la temática de este número, se mencionan algunas de las líneas que se esperaran sean abordadas, teniendo en cuenta los aspectos clave de la investigación para la paz en el marco del ODS 16. Esto ofrece una perspectiva integral sobre los desafíos y oportunidades para la gestión y transformación hacia sociedades justas y sostenibles, desde una perspectiva nacional e internacional:

- a. Gobernanza, Estado de Derecho y prevención de la violencia, identificando desafíos y estrategias para fortalecer las instituciones.
- b. Políticas públicas para el fortalecimiento de las instituciones del Estado.
- c. Accesibilidad y eficacia de los sistemas judiciales, y acceso igualitario a la justicia para toda la ciudadanía en la construcción de paz.
- d. Transparencia y rendición de cuentas, prevención de la corrupción y gestión adecuada de los recursos para la paz sostenible.
- e. Participación ciudadana y derechos humanos como base para la paz y la sostenibilidad.

- f. Prevención de conflictos y construcción de paz: estrategias, prácticas efectivas y lecciones aprendidas.
- g. Gestión y resolución de conflictos: herramientas y metodologías para gestionar y resolver conflictos, desde la mediación hasta la reconciliación, con un enfoque en prácticas efectivas.
- h. Desarrollo de capacidades locales para la prevención de la violencia y el avance hacia sociedades sostenibles.
- i. Género y paz: análisis del impacto diferencial de los conflictos en géneros específicos y el papel crucial de las mujeres en la construcción de la paz y la equidad de género.
- j. Desplazamiento forzado y refugiados: abordaje de los desafíos asociados con el desplazamiento forzado y la situación de los refugiados en el contexto de los conflictos, proponiendo soluciones y estrategias de inclusión.
- k. Medios de comunicación y cultura de paz: prácticas responsables y constructivas.
- l. Empoderamiento de grupos vulnerables: promoción de la inclusión y la equidad para la construcción de la paz.
- m. Desafíos ambientales y conflictividad: cambio climático, escasez de recursos y enfoques sostenibles.
- n. Cooperación internacional y diplomacia: contribución para la prevención de conflictos y la promoción de la paz en el ámbito global.

## PROCEDIMIENTO, INSTRUCCIONES Y CALENDARIO

La llamada para textos de la sección temática exige el envío de breves resúmenes de entre 20 y 40 líneas, que expongan el tipo de artículo (investigación, reflexión, reseña bibliográfica/estado de la cuestión/análisis de jurisprudencia y de prácticas o experiencias concretas), el título orientativo (podrá cambiarse), la(s) pregunta(s) de investigación o generadora(s) de la reflexión, el objetivo buscado, una estructura indicativa (apartados y/o subapartados) y el mensaje o idea central que se pretende argumentar. También puede añadirse una breve descripción sobre el enfoque o método que se usará.

En los artículos de reseña bibliográfica o estado de la cuestión, especialmente interesantes en este número, se deben indicar las referencias de los libros, artículos o documentos que se analizarán y reseñarán.

En la propuesta también debe figurar el nombre y filiación académica del autor, su máximo nivel de formación alcanzado, su correo electrónico y número de contacto celular. El asunto del correo electrónico debe ser “Propuesta de artículo para la convocatoria temática del número 12 de *Análisis Jurídico-Político*”. Deberán enviarse a la dirección de correo electrónico de la revista: revista.analisisjuridico@unad.edu.co. Posteriormente, la recepción y aprobación de artículos se hará a través del aplicativo *Open Journal System* (OJS).

Las propuestas recibidas pasarán un primer filtro por parte de editores y/o comité editorial. Aquellas aprobadas dispondrán de tiempo para enviar el texto final que, como siempre, será sometido a doble evaluación ciega por pares externos, en todos los casos. Los pares podrán aprobar los artículos, sugerir algunos cambios (menores o de mayor entidad) o rechazarlos.

## CALENDARIO

1. Recepción de resúmenes propuestos: hasta el **25 de febrero de 2024**.
2. Análisis de las propuestas y comunicación de aceptación y/o rechazo: hasta el **29 de febrero de 2024** (aunque, para facilitar la redacción, se irán analizando y decidiendo a medida que se reciban).
3. Envío de artículos originales: hasta el **30 de marzo de 2024**
4. Evaluación por pares y eventuales cambios en originales: hasta el **7 de junio de 2024** (entrega de originales corregidos)
5. Publicación del número: cuarta semana de **julio de 2024**.

\*\*\*\*\*

*En lo relativo a los artículos para la sección ordinaria del número 12 (es decir, fuera de la convocatoria temática, pero vinculados a la naturaleza de la revista), al ser textos que no exigen envío de propuesta previa para su aceptación, podrán “subirse” en la plataforma OJS, para iniciar el proceso de revisión interna y de pares externos mediante evaluación doble ciega, hasta el **30 de marzo de 2024**.*

\*\*\*\*\*

## REFERENCIAS

- Checa, D. (2014). Estudios para la paz: Una disciplina para transformar el mundo. *Annals of the University of Bucharest / Political science series*, 16(1), 9-24. <http://tinyurl.com/5tpaw83n>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratus.
- Galtung, J. (1990). Violencia cultural. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305. <https://doi.org/10.1177/002234339002700300>